REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00724 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Banco Scotiabank Colpatria S.A.*
Demandado(a): *Álvaro Luis Castillo Bolaños.*

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente **REFORMA DE LA DEMANDA**, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto Legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1. Aclárese la pretensión 2° referente a los intereses moratorios, indicando correctamente sobre qué capital se deben liquidar, toda vez que revisado el pagaré báculo de la presente acción ejecutiva, señala como único capital el monto de **$53.887.641.77**, como resultado de la sumatoria de las tres obligaciones allí señaladas.

2. El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0289b8b0459dc4303a99a2d4cb4b131e7e4c0dd64c9defaf9c5febbe10cdcd6c**
Documento generado en 28/02/2022 06:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica